

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 009**

**Agosto 17 de 2012**

*"Por Medio del cual se autoriza a la señora Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para delegar de las funciones propias de su cargo, funciones administrativas en el ejercicio del instrumento previsto en el artículo 9 de la ley 489 de 1998"*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO**

*En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere los artículos 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 27 literal h de la Ley 99 de 1993, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 489 de 1998 y el Acuerdo 001 del 2005 en su artículo 33 literal H y,*

**CONSIDERANDO:**

*El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que son instrumentos para la materialización del principio de coordinación administrativa la delegación, descentralización y desconcentración de funciones.*

*Que según la jurisprudencia se ha definido la delegación de funciones como: "Una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la Constitución en diferentes normas (art. 209, 211, 196 inciso 4 y 305), algunas veces de modo general, otras de manera específica, en virtud de la cual, se produce el traslado de competencias de un órgano que es titular de las respectivas funciones a otro, para que sean ejercidas por éste, bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la ley".<sup>1</sup>*

*Que la ley 99 de 1993 establece en el artículo 27 literal h que corresponde al Consejo Directivo autorizar las delegaciones en las Corporaciones.*

*Que la ley 80 de 1993 señala en su artículo 12 que los Jefes o Representantes Legales podrá delegar la celebración de contratos y de procesos de contratación.*

*Que la ley 489 de 1998 en su artículo 9 desarrolla de manera clara la delegación como institución jurídica en los siguientes términos: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de*

<sup>1</sup> Corte Constitucional Sentencia C-382 de 2000 citada en la sentencia C-693 de 2008

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ**  
**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 009**  
**Agosto 17 de 2012**

*"Por Medio del cual se autoriza a la señora Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para delegar funciones administrativas en el ejercicio del instrumento previsto en el artículo 9 de la ley 489 de 1998"*

*delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".*

*Que los Estatutos de la Corporación normados a través del Acuerdo 001 de 2005 en su artículo 33 literal h prevé como una competencia del Consejo Directivo la autorización de delegación de funciones de la Corporación.*

*Que como se ha indicado la delegación de funciones es una institución jurídica de gestión administrativa que en las Entidades Públicas corresponde por regla general a los representantes legales y autoridades administrativas.*

*Que al tenor de la ley 99 de 1993 El Director General es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de las Corporaciones; noción que se corrobora en el artículo 46 de los Estatutos de la Corporación.*

*Que la delegación de funciones en la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO** es una atribución del Director General consagrada en el artículo 51 literal g de los Estatutos de la Corporación.*

*Que resulta necesario autorizar a la Directora General para realizar las delegaciones necesarias para el adecuado funcionamiento de la Corporación, toda vez que en virtud del principio de celeridad y economía procesal se deben atender asuntos de dinámica administrativa que implican la atención cotidiana de los distintos funcionarios de la Corporación.*

*Que la Dirección General deberá presentar informes semestrales al Consejo Directivo de las actuaciones delegadas en el ejercicio de la función prevista en el artículo 9 de la ley 489 de 1998 y como apoyo a las labores de control intrínsecas al Consejo Directivo.*

*Que en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ,*



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ**

**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 009**

**Agosto 17 de 2012**

"Por Medio del cual se autoriza a la señora Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para delegar funciones administrativas en el ejercicio del instrumento previsto en el artículo 9 de la ley 489 de 1998"

**ACUERDA**

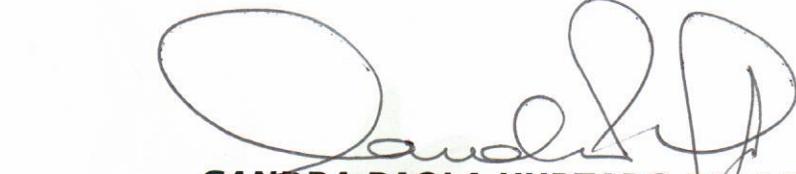
**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Directora General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO** para delegar de las funciones propias de su cargo las funciones necesarias para el efectivo funcionamiento administrativo y contractual en la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la ley 489 de 1998 durante el periodo constitucional para el que fue elegida.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección General deberá presentar un informe semestral sobre las labores de las actuaciones delegadas en el ejercicio de la función prevista en el artículo 9 de la ley 489 de 1998 y como apoyo a las labores de control intrínsecas al Consejo Directivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Realizado en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes Agosto de dos mil doce (2012)

  
**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
PRESIDENTE

  
**ANDRÉS ALBERTO CAMPUZANO CASTRO**  
SECRETARIO

ISO 14001:2004  
NTCGP 1900:2009  
ISO 9001:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification

